



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE MAYO DE 1991

Número 108

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de la Consejería de Sanidad de 4-5-91 por la que se fijan los precios públicos a aplicar por el Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia en los hospitales públicos y privados.

3027

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de las Órdenes de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior por las que se convocan pruebas selectivas para acceso a distintas categorías laborales de los niveles salariales III, V y VI de la Administración Regional publicadas en el BORM de 10-5-91.

3027

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 908/91.	3028
Expediente sancionador número 1.099/91.	3028
Expediente sancionador número 581/91.	3028
Expediente sancionador número 583/91.	3028
Expediente sancionador número 1.090/91.	3028
Expediente sancionador número 199/91.	3028
Expediente sancionador número 997/91.	3029
Expediente sancionador número 486/91.	3029
Expediente sancionador número 1.200/91.	3029
Expediente sancionador número 673/91.	3029
Expediente sancionador número 1.069/91.	3029
Expediente sancionador número 531/91.	3029
Resolución de expulsión.	3030
Resolución de expulsión.	3030
Resolución de expulsión.	3030

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de la Tesorería General de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Expediente de Capital coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas.

3031

cutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3033

Dirección Provincial de la Tesorería General de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pagos de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas.

3031

Tesorería General de la Seguridad social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3033

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3032

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3033

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3032

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3034

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

3032

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes.

3034

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 276 de 1991.	3035	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 347 de 1991.	3038
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 275 de 1991.	3035	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 338 de 1991.	3038
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 265 de 1991.	3035	Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error. Publicación del edicto número 4.508.	3039
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 349 de 1991.	3035	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 317 de 1991.	3039
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 122/90.	3036	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 339 de 1991.	3039
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 258/90.	3036	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 348 de 1991.	3039
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 485/90.	3037	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 327 de 1991.	3039
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio número 16/1990.	3037	De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.659/89.	3040
Primera Instancia número Dos de Cartagena. El juicio número 335/1990.	3037	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 328 de 1991.	3040
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 165 de 1991.	3038	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 319 de 1991.	3040
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 339 de 1991.	3038	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 358 de 1991.	3040
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 337 de 1991.	3038		

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Aprobados definitivamente los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 1991.	3041	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Eugenio Estrada, S.A.	3044
CARTAGENA. Proyecto de «Vestuarios para C.F. Trinidad de la Asomada».	3042	MURCIA. Obras.	3045
CARTAGENA. Proyecto de «Relleno de un solar, en Playa Honda».	3042	CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Ginés Huertas Cervantes.	3045
CARTAGENA. Proyecto de «Instalación de dos farolas en C.P. de Santa Lucía».	3042	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Eugenio Estrada, S.A.	3045
CARTAGENA. Proyecto de «Instalación red eléctrica en C.P. San Isidro».	3042	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Eugenio Estrada, S.A.	3045
CARTAGENA. Proyecto de «Reparación de viviendas de magisterio».	3042	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Eugenio Estrada, S.A.	3045
CARTAGENA. Proyecto de «Instalación pararrayos C.P. Mediterráneo de La Manga».	3042	YECLA. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto del Patromato Municipal de Deportes para 1991.	3046
CARTAGENA. Proyecto de «Enlace calle Ingeniero de la Clerva».	3043	YECLA. Expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1991.	3046
CARTAGENA. Expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 21, de Los Nietos.	3043	FORTUNA. Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.	3046
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3043	MURCIA. Licencia para la apertura de taller y montaje de neumáticos, en carretera Santomera, número 25, El Raal.	3046
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3043	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Omotisa.	3046
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3043	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3047
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3043	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3047
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización de Acometida y Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.	3043	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3047
CARTAGENA. Proyecto de las obras de «Consolidación de edificio número 14 de calle Encarnación, de Los Dolores».	3044	CARTAGENA. Pliego de condiciones del «Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio Contra Incendios».	3047
CARTAGENA. Proyecto de suministro de «Materiales de fundición y metálicos para la brigada de obras públicas».	3044	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3047
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Eugenio Estrada, S.A.	3044	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3047
		CARTAGENA. Pliego de condiciones de obras de «Urbanización en Canteras (I fase)».	3047

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grando o Hija del Molino. Junta de Gobierno. Ricote (Murcia). Reforma y actualización de las Ordenanzas y Reglamentos de este Heredamiento.	3048
Diputación Foral de Vizcaya. Departamento de Hacienda y Finanzas. Recaudación Zona Octava. Expedientes de apremio.	3048
Junta de Castilla y León. Delegación Territorial. Servicio T. de Fomento. Valladolid. Notificación.	3048

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Sanidad

**5308 ORDEN de la Consejería de Sanidad de 4-5-91 por la que se fijan los precios públicos a aplicar por el Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia en los hospitales públicos y privados.**

La Consejería de Sanidad, a través del Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia, va a realizar la prestación de servicios de hemoderivados, que conlleva la fijación de precios públicos para su abono por los usuarios de la prestación.

A estos efectos, por los servicios correspondientes de la Consejería se ha realizado un estudio de los costes e ingresos que por todos los conceptos intervienen en la determinación de los mismos.

Por otra parte se han recabado y obtenido los informes favorables y dictámenes preceptivos emitidos por el Consejo Asesor Regional de Precios y la Consejería de Hacienda de fechas 29 de abril y 3 de mayo de 1991, así como la autorización del Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de mayo de 1991.

En su virtud, de acuerdo con lo prevenido en Disposición Adicional Séptima y Título III de la Ley 8/89 de 13 de abril de 1989 y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

### ORDEN

1.º Fijar los siguientes precios públicos por las prestaciones realizadas en el Centro Regional de Hemodonación:

- Concentrado de Hematíes: 7.950 Ptas./unidad.
- Concentrado de plaquetas: 6.930 Ptas./unidad.
- Crioprecipitados: 5.750 Ptas./unidad.
- Unidades de plasma servido a Hospitales: 5.960 Ptas./unidad.
- PFC: 6.000 Ptas./litro.
- Plamaféresis: 6.500 Ptas./litro.
- Citoféresis: 6.500 Ptas./sesión.
- Sangre total: 13.910 Ptas./unidad.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de mayo de 1991.—El Consejero de Sanidad, Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**5394 Corrección de errores de las Órdenes de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior por las que se convocan pruebas selectivas para acceso a distintas categorías laborales de los niveles salariales III, V y VI de la Administración Regional publicadas en el BORM de 10-5-91.**

Advertidos errores en las Órdenes de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por las que se convocan pruebas selectivas para acceso a las Categorías laborales de Encargado de Información, Almacenero, Cocinero, Mantenimiento, Técnico Auxiliar Agrario, Técnico Auxiliar Electricista, Técnico Auxiliar Jardinero, Técnico Auxiliar Maquinista, Técnico Auxiliar Mecánico, Telefonista, Vigilante de Seguridad y Control de Accesos, Personal de Servicios, Personal no cualificado, Personal Subalterno y Pinche de Cocina, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 105 de 10 de mayo de 1991, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el punto 1 de la Base 1.2.A) de todas las convocatorias arriba mencionadas, donde dice:

«El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 8-5-91)».

Debe decir:

«El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 9-5-91).

En el punto 1 de la Base 1.2.B) de todas las convocatorias arriba mencionadas, donde dice:

«La evaluación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará con arreglo al Baremo aprobado, para este nivel salarial, por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 8-5-91)».

Debe decir:

«La evaluación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará con arreglo al Baremo aprobado, para este nivel salarial, por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 9-5-91)».

En la convocatoria de pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral Vigilante de Seguridad y Control de Accesos, en el punto 1 de la Base 1.2.A) fase de oposición, donde dice:

«1. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de número 249, de 29-10-90)».

Debe decir:

«Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 9-5-91). El programa de materias específicas, es el aprobado por Orden de 10 de octubre de 1990, de la citada Consejería (BORM número 249, de 29-10-90)».

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación general del Gobierno

Número 4658

#### Expediente sancionador número 908/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco Pedro Moreno Medina, cuyo domicilio conocido es calle Muñoz de la Peña, 3, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 384)

Número 4661

#### Expediente sancionador número 583/91

Por el presente, se hace saber a don Pedro José Mirete Hernández, cuyo domicilio conocido es Gran Vía, 14, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 y 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 381)

Número 4659

#### Expediente sancionador número 1.099/91

Por el presente, se hace saber a don Juan Alarcón Alarcón, cuyo domicilio conocido es Carril Pepines, 14, La Arboleja, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 383)

Número 5006

#### Expediente sancionador número 1.090/91

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Nicolás Hernández, cuyo último domicilio conocido es Las Escuelas, s/n., Rincón de Beniscornia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 24 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 425)

Número 4660

#### Expediente sancionador número 581/91

Por el presente, se hace saber a don Antonio Sesma Redondo, cuyo domicilio conocido es Infante Juan Manuel, Edf. Eurogar 4.ª Esc. 3.º izda., Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 y 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 382)

Número 5007

#### Expediente sancionador número 199/91

Por el presente, se hace saber a don Mariano García Manzano, cuyo último domicilio conocido es C/. Mayor, 84, Alcantarilla (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 24 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 415)

Número 4544

**Expediente sancionador número 997/91**

Por el presente, se hace saber a don Alfonso Micol Sánchez, cuyo domicilio conocido es Ctra. Santa Catalina, 31, La Alberca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 371)

Número 4545

**Expediente sancionador número 486/91**

Por el presente, se hace saber a don Pascual Hernández López, cuyo domicilio conocido es calle Rosario, 8, La Ñora (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 370)

Número 4546

**Expediente sancionador número 1.200/91**

Por el presente, se hace saber a don Antonio Pérez Sevilla, cuyo domicilio conocido es calle Santa Rosalía, 3, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 372)

Número 4547

**Expediente sancionador número 673/91**

Por el presente, se hace saber a don Francisco Salinas Sánchez, cuyo domicilio conocido es Avda. Ronda Norte, 8 4.º-I, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 373)

Número 4548

**Expediente sancionador número 1.069/91**

Por el presente, se hace saber a don Juan Antonio Cárceles Hernández, cuyo domicilio conocido es calle Poeta Bolarín, 6, 6.º-D, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 374)

Número 4549

**Expediente sancionador número 531/91**

Por el presente, se hace saber a don José de Gea Carrasco, cuyo domicilio conocido es calle Greco, 5, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 378)

Número 4563

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 20 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Cheikh Zennouda, nacido en Mohammadia (Argelia), el 19-9-67, hijo de Mohammad y de Abdel Monmen Yamina, titular de pasaporte de su nacionalidad núm. A-3473443, expedido en Mohammadia el 29-10-89 y con caducidad al 28-10-1994, por infracción al artículo 26.1, apartado a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de abril de 1991.—La Delegada Gobierno, Concepción Sáenz Lain (D.G. 353)

Número 4564

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 20 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Abdelillah Chabouk, nacido el 24-11-1967 en Casablanca (Marruecos), hijo de M'Barek y de Fatna, sin documentación, cuyo último domicilio conocido lo estaba en Cabezo de Torres de este término municipal, por infracción al artículo 26.1, apartado a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inme-

diata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de abril de 1991.—La Delegada Gobierno, Concepción Sáenz Lain (D.G. 352)

Número 4555

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 22 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Benabdellah Rahmani, nacido en Jerada (Marruecos) el 11-9-1962, hijo de Mohamed y de Fatna, titular de pasaporte de su nacionalidad núm. F-145295 expedido en Oujda el 12-4-90 y con caducidad al 11-4-1995, por infracción al artículo 26.1, apartado a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de abril de 1991.—La Delegada Gobierno, Concepción Sáenz Lain (D.G. 361)

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4762

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Expediente de Capital Coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Expte.	Importe
30/80.507-31	Construcciones Babel, S.L., Avda. Cultura, s/n	Archena	474/90	5.722.887

Murcia, a 11 de abril de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 401)

Número 4763

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pagos de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-88/30037/28	82.345
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-89/4670/05	51.966
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-89/9926/23	51.405
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-89/12756/40	54.213
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-89/18242/94	51.011
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-89/27355/89	57.303
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-89/30211/35	52.809
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-90/1243/00	54.776
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-90/4111/55	58.283
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Sant. Zairaiche	Murcia	R-90/7021/55	56.321

Murcia, a 10 de abril de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 400)

Número 4679

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000110, seguido en esta Recaudación contra don Lorenzo Tomás Torres por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 222.000 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.939, tomo 1.710, folio 197.

Finca 9.751, tomo 1.593, folio 11.

Finca 13.773, tomo 1.481, folio 21.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Lorenzo Tomás Torres y en su caso al cónyuge doña Ana Pérez Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4681

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901709, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Molina Vicedo por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 147.884 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se descri-

ben inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.974, tomo 1.706, folio 55.

Finca 9.972, tomo 1.706, folio 49.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Molina Vicedo y en su caso al cónyuge doña Amalia Martínez Molina, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, José Martínez Baello, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4683

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801095, seguido en esta Recaudación contra don Diego Bautista Noguera por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 347.002 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 525, inscripción 4.ª, tomo 122 general, libro 4 de Pliego, folio 48.

Finca 797, inscripción 3.ª, tomo 167, libro 5 de Pliego, folio 123.

Finca 4.001, inscripción 1.ª, tomo 922, libro 27 de Pliego, folio 181.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Diego Bautista Noguera y en su caso al cónyuge doña Salvadora Martínez Faura, terceros poseedores y acreedores hipotecarios P.S.A. Credit España, S.A., Tenedor o tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria de 800.000 pesetas, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4684

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900131, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Abellán Abellán por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 208.713 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.633, tomo 1.384, folio 52 vuelto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Abellán Abellán y en su caso al cónyuge doña Carmen Pérez Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Hipotecario de España, S.A., Ginés Huertas Cervantes, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4685

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801995, seguido en esta Recaudación contra don José Salinas Albarracín por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 600.773 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.417, inscripción 3.ª, libro 140 de Calasparra, folio 150.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Salinas Albarracín y en su caso al cónyuge doña Cruz Vicente Rodríguez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios CAM, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4686

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801144, seguido en esta Recaudación contra don Juan Pérez Abril por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 218.586 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 11.574, inscripción 1.ª, tomo 954, libro 79 de Bullas, folio 70.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Pérez Abril y en su caso al cónyuge doña María Pérez Fernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4687

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700134, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Tamboleo del Amor por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 162.212 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 6.785, inscripción 1.<sup>a</sup>, tomo 603, libro 44 de Bullas, folio 129.

Finca 6.005, inscripción 5.<sup>a</sup>, tomo 305, libro 69 de Mula, folio 157.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Tamboleo del Amor y en su caso al cónyuge doña Josefa del Amor Montalbán, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco de Crédito Agrícola, Banco Español de Crédito, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4688

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801301, seguido en esta Recaudación contra don José Manuel Lozano Martínez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 263.204 pesetas se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen

inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.548, tomo 1.460, folio 59.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Manuel Lozano Martínez y en su caso al cónyuge doña Salud Bernal González, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco de Murcia, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4760

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

**Expediente; Acta; Empresa; Localidad; Importe**

2.852/88-S; 3.301/88; T.A. Hijos de B.L., S.L.; Murcia; 60.000 pesetas.

4.416/88-S; 6.164/88; Luis Aracil Castelló; Abanilla; 25.000 pesetas.

827/89-S; 7.573/88; Sule, S.A.; Caravaca de la Cruz; 101.000 pesetas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/ en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 17 de abril de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 403)

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 4672

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Sanjatur, Veneciotur, Urmenor, S.A., Parcemenor, S.A., Puertomenor, S.A., Puertomayor, S.A., Azarminor, S.A., Pradela, S.A., Inmobiliaria Bitor, S.A., Tomás Maestre Aznar, Magdalena Cavanna de Aldama, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 22-11-1990, relativo a las normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 276 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4674

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de San Javier fecha 5-3-1991, sobre liquidaciones practicadas a Potalmenor, S.A., por los consumos de agua correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 275 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4676

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Rafael Fernández Flores y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre abono de la diferencia que resulta del retraso en la aplicación del régimen retributivo establecido por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 265 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4906

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Blas Alfonso Marcilla de Pascual, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, por abono del complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 349 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4628

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos nº 122/90, de sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra los cónyuges Antonio Sabater Sabater y Josefa Sabater Sánchez, Cabezo de Torres, Ctra. Murcia 7 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de junio para la 1ª; 17 de julio para la 2ª, y 18 de septiembre para la 3ª, en su caso, del año actual, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Trozo de tierra riego, de una hectárea, treinta y siete áreas, noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz en parte con camino por medio; Sur, carretera de Cabezo de Torres; Este, Francisco Pérez Belluga, camino por medio, y Oeste, en parte Manuel Sánchez Montero y Plá-

cido González Carrasco, camino por medio y en parte resto de la finca matriz de donde se segregó. Por un valor de 3.600.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, de setenta y dos áreas, treinta y tres centiáreas, linda: Norte, hermanos Valverde Guirao; Sur carretera de Cabezo de Torres; Este, Amalio Bautista Navarro, y Oeste, Rosario Jiménez Valera, camino por medio. Por un valor de 1.800.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, de una hectárea, cuarenta y tres áreas, cincuenta centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz, camino por medio; Sur, carretera de Cabezo de Torres; Este, Francisco Melgar Sánchez, Carmen Vidal Méndez, Francisco Sáez Pellicer, camino por medio, y José Espín Román, y Oeste, hermanos Valverde Guirao y Amelia Bautista Navarro, camino por medio, el segundo y en parte hermanos de Guirao. Por un valor de 4.000.000 de pesetas.

Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, Sección 4ª, libro 72 y folios 76, 78, 80, bajo los números registrales: 7.445, 1ª; 7.446, 1ª y 7.447, 1ª.

Dado en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

En Murcia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 4637

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

**EDICTO**

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 258/90, seguido entre

las partes: demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines y defendido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández; demandada: don Francisco Muñoz Cava, con domicilio en 30179-Barqueros (Murcia), C/. San Pedro, 26; don Joaquín Martínez Alcaraz, con domicilio en 30820-Alcantarilla (Murcia), C/. Salas Larrazábal, 14; doña Josefa Pérez Muñoz, con domicilio en 30820-Alcantarilla (Murcia), C/. Salas Larrazábal, 14; don Francisco Céspedes Cava, con domicilio en 30179-Barqueros (Murcia), C/. La Loma, 5; doña Balbina Martínez Martínez, con domicilio en 30179-Barqueros (Murcia), C/. La Loma, 5, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía.

### Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Muñoz Cava, don Joaquín Martínez Alcaraz, doña Josefa Pérez Muñoz, don Francisco Céspedes Cava, doña Balbina Martínez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 373.467 pesetas (trescientas setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en Alicante a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 4634

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 485/90, seguidos a instancia de don Diego Bonilla Serrano, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Valera López y esposa a efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 129.500 pesetas de principal y 65.500 pesetas para gastos y costas, haciendo un total de 195.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12 horas de los días 4 de julio, 31 de julio y 26 de septiembre de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1ª y 2ª, y la 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C., y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

### Los bienes subastados son los siguientes:

Almacén de planta baja, situado en el paraje denominado Molino de Las Piedras, en el barrio de Santa Lucía, de Cartagena, que ocupa una superficie de 242 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, de Cartagena, tomo 2.308, libro 285, folio 185, finca número 21.993.

Tasada en 275.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4754

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 16/1990, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Francisco Asís Ruiz de la Torre, en reclamación de 2.087.444 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Asís Ruiz de la Torre, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 16 de abril de 1991.— El Secretario.

Número 4755

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 335/1990, promovido por Bansander de Leasing, S.A., contra Agustín Rubio Conesa, Pilar Ros Bravo, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, en reclamación de 5.163.900 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 9 de abril de 1991.— El Secretario.

Número 4907

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Antonia López Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 1-7-1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de la Comunidad Autónoma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 165 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4908

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Ruiz Palomares, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 6-2-91, de la Dirección General de Servicios, Subdi-

rección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 339 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4909

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de José Pérez Guillermo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de apertura de oficina de farmacia de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 337 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4910

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Matías Romero Scrrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 7 de febrero de 1991, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 347 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4911

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Josefa Ferre Pérez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 18-3-91, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 338 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4508

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 4.508, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 104, de fecha 8 de mayo de 1991, página 2.887, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: « ..., promovido por Rafael Ortuño Cárceles, sobre fallecimiento... »; debe decir: « ..., promovido por Rafaela Ortuño Cárceles, sobre fallecimiento... »

Número 4912

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de José García Soto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Instituto Español

de Emigración, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 17-12-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 317 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4913

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Corbalán Ruiz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 18-3-91, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 339 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4914

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Gobierno de Murcia, por su resolución de 22-4-90, por multa por infracción administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 348 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4915

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Salvador Díaz Molina, en nombre y representación de M<sup>a</sup> del Carmen Navarro Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia por denegación tácita por silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 327 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4647

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.659/89, instados por Andrés Dimanuel Córdoba, contra Hycsa y Pacosan, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de junio de 1991 y hora de las 10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hycsa y Pacosan, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su

publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, M<sup>a</sup> de los Ángeles Arteaga García.

Número 4916

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña M<sup>a</sup> Salvadora Vicente Martínez, en nombre y representación de Ángel de Haro Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de 25-1-91, del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 328 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4917

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nom-

bre y representación de Centros Comerciales Pryca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por acta de obstrucción 3.674/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 319 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4918

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Antonio Martínez Jover, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5-3-91, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 358 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 5272

Y E C L A

E D I C T O

Don Domingo Carpena Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hace saber: Que, aprobados definitivamente los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 1991, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150, 3.º y 4.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de los mismos, resumidos por capítulos, en la forma siguiente:

#### Resumen por capítulos del Presupuesto Municipal 1991

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Org. aut. administrativos				T.P. gral.	Tr. interm.	T.P.G./trans.
	Corporación	P.M.E.I.	I.M.Cultura	P.M. Deport.			
1. Impuestos directos	333.000.000				333.000.000		333.000.000
2. Impuestos indirectos	38.000.000				38.000.000		38.000.000
3. Tasas y otros ingresos	310.810.000	25.275.000	2.715.000	9.400.000	348.200.000		348.200.000
4. Transferencias corrientes	403.700.000	53.100.000	48.200.000	24.500.000	529.500.000	99.200.000	430.300.000
5. Ingresos patrimoniales	7.590.000			100.000	7.690.000		7.690.000
6. Enajenación invers. reales	67.000.000				67.000.000		67.000.000
7. Transfer. de capital	64.100.000				64.100.000		64.100.000
8. Activos financieros	15.000.000				15.000.000		15.000.000
9. Pasivos financieros	79.200.000				79.200.000		79.200.000
<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>1.318.400.000</b>	<b>78.375.000</b>	<b>50.915.000</b>	<b>34.000.000</b>	<b>1.481.690.000</b>	<b>99.200.000</b>	<b>1.382.490.000</b>

##### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	435.680.000	69.020.000	31.665.000	13.715.000	550.080.000		550.080.000
2. Gastos en bien. corr. y serv.	317.708.148	5.905.000	14.950.000	17.285.000	355.848.148		355.848.148
3. Gastos financieros	66.000.000	1.000.000			67.000.000		67.000.000
4. Transf. corrientes	127.474.000	1.600.000	2.500.000	3.000.000	134.574.000	99.200.000	35.374.000
6. Inversiones reales	303.119.852	850.000	1.300.000		305.269.852		305.269.852
8. Activos financieros	15.000.000		500.000		15.500.000		15.500.000
9. Pasivos financieros	53.418.000				53.418.000		53.418.000
<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>1.318.400.000</b>	<b>78.375.000</b>	<b>50.915.000</b>	<b>34.000.000</b>	<b>1.481.690.000</b>	<b>99.200.000</b>	<b>1.382.490.000</b>

Número 4716

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Vestuarios para C.F. Trinidad de la Asomada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 21 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4717

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Repleno de un solar, en Playa Honda».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 21 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4723

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación de dos farolas en C.P. de Santa Lucía».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4724

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación red eléctrica en C.P. San Isidro».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4725

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Reparación de viviendas de magisterio».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4726

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación pararrayos C.P. Mediterráneo de La Manga».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4727

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Enlace calle Ingeniero de la Cierva».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 3 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4728

**CARTAGENA****Urbanismo****EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 21, de Los Nietos, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: al Norte, Paseo Martítimo; al Sur, con Avenida de España; Este, calle peatonal; y Oeste, resto de manzanas afectando a los números de policía 140/142 y 144.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo, se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se representen los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie repar-

celable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena, 22 de febrero de 1991.  
El Concejal Delegado, P.D., Ginés García Paredes.

Número 4729

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Líneas de abastecimiento desde la red general a núcleos diseminados de galifa», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4730

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de red de agua en urbanización de La Palma», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4731

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de red de agua en urbanización de Pozo Estrecho», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4732

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de tuberías en residencial Punta Brava», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4733

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991

aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización de Acometida y Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, así como el Precio Público del Suministro de Agua Potable para 1991 y siguientes.

Y dado que ha transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones a dicha Modificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el acuerdo citado, se entiende aprobadas definitivamente dichas Modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de las Modificaciones:

—Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales:

- a) Viviendas.  
—Por alcantarillado, cada m<sup>3</sup>, 11 pesetas.
- b) Fincas y locales industriales.  
—Por alcantarillado, cada m<sup>3</sup>, 17 pesetas.  
—Tarifas de Precio Público de Suministro de Agua Potable.

1.º—Cuota del Servicio de conservación de acometida y contador.  
—Casco urbano y campo, 280 pesetas/bimestre.  
—Uso industrial, 600 pesetas/bimestre.

2.º—Cuota de consumo:  
—Abonados del casco urbano, 48 pesetas/m<sup>3</sup>.  
—Abonados industriales, 63 pesetas/m<sup>3</sup>.  
—Abonados del campo, 53 pesetas/m<sup>3</sup>.  
—Los jubilados y pensionistas que perciban ingresos inferiores a declarar por I.R.P.F. abonarán por m<sup>3</sup> el importe cobrado al Ayuntamiento con la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, únicamente cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto.

Alhama de Murcia, 30 de abril de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4793

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de febrero de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de las obras de «Consolidación de edificio número 14 de calle Encarnación, de Los Dolores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4794

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de febrero de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de suministro de «Materiales de fundición y metálicos para la brigada de obras públicas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 23 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4799

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de instalación eléctrica en el colegio público de Villalba», realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4800

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de alumbrado público en Casas de Los Barreros, de La Aljorra», realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4749

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que esta Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia ha procedido a contratar las obras siguientes:

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 20-4-90, las obras del «Proyecto de Urbanización de la calle Diagonal (Juan Carlos I, Ctra. de Espinardo), Murcia», con la agrupación temporal de Empresas «Valentín Ferrer García, S.A. (VAFEGASA)», y Construcciones Juan García, S.A., con CIF G-30658801, en la cantidad de 74.229.000 pesetas.

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 8-6-90, las obras del «Proyecto de Urbanización de la nueva Plaza de Saavedra Fajardo, de Murcia», con la agrupación temporal de empresas Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. y Coop. Eléctrica Murciana, S.A., con código de identificación fiscal número G-30267223, en la cantidad de 54.793.000 pesetas.

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 19 de enero de 1990 las obras del «Proyecto de ampliación de cimbrado de la Acequia Mayor, en calle Olma de Murcia», con la empresa Ginés Navarro y Construcciones, S.A., con CIF A-28019958, en la cantidad de 12.776.407 pesetas.

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 22-6-90, las obras del «Proyecto de la 2.ª fase de Urbanización de la calle «Y» «B» y Diagonal de Murcia», con la empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., CIF A-28035921, en la cantidad de 37.180.000 pesetas.

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 11-5-90, las obras del «Proyecto de pavimentación de la Urbanización del E. D. C-5 (UU.AA. II, IV, V y VI) de Murcia», con la empresa Hormigones Martínez, S.A., CIF A-28582013, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 11-5-90, las obras del «Proyecto del desvío parcial del Azarbe del Papel y A. de la Fuente, en el P.P. C-R-3 1.ª fase de Murcia», con la empresa Construcciones Urdecon, S.A., CIF A-30032205, en la cantidad de 36.793.680 pesetas.

Murcia, 22 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4792

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de un camión cesta para la Brigada de Electricidad, realizadas por Ginés Huertas Cervantes, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4795

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado en colegios de Alumbres, Vista Alegre y La Puebla», realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4796

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de alumbrado público en Casas de los Sánchez, de La Aljorra, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se

tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4797

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado público en Plaza Sor Francisca Armendáriz, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 4798

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Centralización de contadores en las viviendas sociales de Villalba», realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 26 de febrero de 1991. El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández.

Número 5269

**Y E C L A**

Don Domingo Carpena Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1991, según el siguiente detalle:

**Partidas que se suplementan:**

7700.45200.2020000. Conservación edificios, 100.000 pesetas.

7700.45200.2130000. Conservación maquinaria, 57.054 pesetas.

**Crédito extraordinario:**

7700.45200.6250000. Adquisición mobiliario y enseres, 700.000 pesetas.

Total, 857.000 pesetas.

Total mayores ingresos, 1.500.000 pesetas.

Diferencia = déficit, 642.946 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones en su caso.

Transcurrido el referido plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Yecla, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 5270

**Y E C L A**

Don Domingo Carpena Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1991 (por

transferencia y concesión de crédito extraordinario), según el siguiente detalle:

**Partidas que se disminuyen:**

8100.43200.131100. Personal eventual y sust.-obras y urb., 2.500.000

8100.43200.2100000. Conserv. infraestr. obras y urbanismo, 1.500.000.

2200.46300.220020. Material técnico-inform. y part. ciudad, 100.000.

8100.43200.2200300. Material técnico-obras y urb., 1.000.000.

9200.53300.2200300. Material técnico-medio ambiente, 200.000.

7500.32300.220700. Prod. farmacéuticos-prom. y reins. soc., 500.000.

1100.11100.2261000. Atenciones protoc.-órganos gobierno, 1.000.000.

1200.12100.2260800. Otros gastos admón. general, 100.000.

8100.43200.6000000. Compra de terrenos-obras y urbanismo, 2.000.000.

7500.32300.6220000. Obras terminac. club 3.ª edad, 1.000.000.

7600.45200.6220000. Invers. instalac. deportivas, 5.000.000.

7100.512000.6230000. Instalac. red de agua-canon, 500.000.

4200.46100.2030000. Alquiler maq. y enseres-juventud, 300.000.

4200.46100.2200300. Material técnico-juventud, 100.000.

Total disminuciones, 15.800.000.

**Partida que se aumenta:**

8100.43200.6220000. Obras terminación teatro C. Segura, 15.400.000.

**Crédito extraordinario:**

4200.46100.6250000. Adquisición mobiliario y enseres, 400.000 pesetas.

Total, 15.800.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones en su caso.

Transcurrido el referido plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Yecla, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 5271

**F O R T U N A**

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 30 de abril de 1991, acordó por unanimidad aprobar los estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y adherirse al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un periodo de información pública por plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» pudiendo las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fortuna, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, Clemente Hernández Vinader.

Número 5275

**M U R C I A****E D I C T O**

Habiendo solicitado Neumáticos Noguera Gallego, S.L., licencia para la apertura de taller y montaje de neumáticos, en carretera Santomera, número 25, El Raal (expediente 508/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4809

**C A R T A G E N A****Negociado de Contratación****E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Urbanización en Avenida de Los Toreros, realizadas por Omotisa, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4810

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Urbanización barrio Peral-Vereda San Félix», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4811

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de acceso a la escuela del barrio del Carmen en Isla Plana», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4812

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Urbanización en varias calles de Los Barreros», realizadas por

Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4813

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de febrero se ha aprobado el pliego de condiciones del «Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio Contra Incendios».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 28 de diciembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4814

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Urbanización de calle Mompeán de Los Mateos», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4823

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Colocación de válvulas y piezas especiales en Isla Plana y La Azohía», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 4824

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo se ha aprobado el pliego de condiciones de obras de «Urbanización en Canteras (I fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 8 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5274

### HEREDAMIENTO DE AGUAS DE LA FUENTE GRANDE O HILA DEL MOLINO

Junta de Gobierno

Ricote (Murcia)

NOTA-ANUNCIO

Aprobada por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de abril próximo pasado la reforma y actualización de las Ordenanzas y Reglamentos de este Heredamiento, se someten a información pública durante el plazo de veinte días, en los que estarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ricote para que los integrados en dicho Heredamiento puedan examinarlos y formular las observaciones que crean oportunas que, de producirse, deberán entregarse al Secretario de esta Junta de Gobierno, don Jesús Guillamón Gómez.

Ricote, 5 de mayo de 1991.—El Presidente en funciones, Cayetano Parra Candel.

Número 5019

### DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Hacienda y Finanzas

Recaudación Zona Octava

Don José M.<sup>a</sup> Navarro Loidi, Recaudador de la Diputación Foral de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que instruye esta Recaudación a los deudores que se citan en la relación que al final se inserta, por débitos cuyos conceptos e importes por principal igualmente se expresan, fue dictada por la Sra. Tesorero de Hacienda Foral de Vizcaya, la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento (20 por 100) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, de 14-11-68, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles

para que al término de las veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», satisfagan los débitos por principal, recargos y demás costas reglamentarias, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y resultando desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan, se les requiere para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de 14-11-68, y Regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se hace saber que la notificación presente se practica, asimismo, al objeto de interrumpir la prescripción de los débitos conforme al artículo 63 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68.

Contra la anterior providencia podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería, o reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Vizcaya, ambos plazos contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La interposición de recursos no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones que establece el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68.

Bilbao, 18 de abril de 1991.—El Recaudador, José M.<sup>a</sup> Navarro Loidi.

**Municipio: Águilas**

Contribuyente: Vera Castillo, Manuel. D.N.I./C.I.F.: 23.618.069. Domicilio: Batalla del Ebro, 22. Concepto: O. Públicas y Transportes. Año contraído: 1987. Número liquidación: 57 042970000 0J. Importe principal: 10.000.

**Municipio: Murcia**

Contribuyente: Martínez Fernández, Luis. Domicilio: Juzgado de Primera Instancia, 2. Concepto: Anuncios y Publi. Año contraído: 1986. Número

liquidación: 83 C02007624 2M. Importe principal: 6.225.

Contribuyente: Meléndez, S.A. Domicilio: Apartado, 165. Concepto: Anuncios y Publi. Año contraído: 1986. Número liquidación: 86 F02003076 1P. Importe principal: 2.400.

Contribuyente: Valverde Serrano, Antonio. D.N.I./C.I.F.: 21.553.030. Domicilio: Avda. 18 de Julio, 4-2.º. Concepto: O. Públicas y Transportes. Año contraído: 1987. Número liquidación: 57 041720000 0D. Importe principal: 41.000.

Número 5215

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio T. de Fomento

VALLADOLID

Notificación

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de Resolución a don José M.<sup>a</sup> Molina Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue calle Colón, 39, 3.º A, 30.002-Murcia, correspondiente al expediente de sanción número VA 19.000 I, vehículo matrícula MU-2180-AH y MU-1100-R por la que se impone la multa de 12.000 pesetas por circular transportando madera, desde La Coruña hasta Murcia, con un peso total de 39.580 Kg. P.M.A. 38.000 Kg. Exceso: 1.580 Kg., infringiendo lo establecido en D. 490/62, calificados los hechos como falta leve, por artículo 142 e) L.O.T.T. 16/77 de 30 de julio.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, Francisco Suárez, 2, 47006-Valladolid, el cual deberá interponerse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a interesar su ejecución en vía de apremio.

Valladolid, 17 de abril de 1991.—P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Fomento (Res. 30-1-89, «B.O.C.Y.L.» número 21), Fernando Gil Nieto.